

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**



**PRÁCTICA PREPROFESIONAL I  
DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA (DIE)**

**DIRECTIVA**

**CAJAMARCA – PERÚ**

**2022**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

PP-I

### COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

---

#### DIRECTIVA N° 01-2022-CSPPRSU-FE-UNC

## PRÁCTICA PREPROFESIONAL I: DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (DIE)

### I. FINALIDAD

La presente directiva norma y orienta el desarrollo de la Práctica Preprofesional I: Diagnostico de la Institución Educativa (DIE) de los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca.

### II. ALCANCE

- 2.1. Consejo de Facultad de Educación.
- 2.2. Decanato de la Facultad de Educación.
- 2.3. Escuela Académico Profesional de Educación.
- 2.4. Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria.
- 2.5. Docentes universitarios que asesoran, supervisan y evalúan la Práctica Preprofesional Docente.
- 2.6. Director y profesores de la Institución Educativa “Antonio Guillermo Urrelo” y de Instituciones Educativas que colaboran con el desarrollo de la Práctica Pre Profesional.
- 2.7. Practicantes de la Facultad de Educación, de todas las especialidades, matriculados en la Práctica Preprofesional I: Diagnóstico de la Institución Educativa.

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Supremo N°008-2020-SA
- 3.2. Ley Universitaria N°30220.
- 3.3. Resolución Viceministerial N°015-2022-MINEDU: Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19
- 3.4. Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- 3.5. Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- 3.6. Reglamento Interno de la Facultad de Educación.
- 3.7. Reglamento de la Práctica Preprofesional Docente de la Facultad de Educación.

### IV. OBJETIVOS.

- 4.1. Afianzar la vocación profesional de los estudiantes practicantes.
- 4.2. Tomar contacto con la realidad de las instituciones educativas urbanas o rurales, observando y analizando de cerca su problemática organizativa y socioeconómica.

- 4.3. Sistematizar la información recopilada referente a la realidad de las instituciones educativas en las que se realiza la práctica preprofesional.

## **V. LÍNEAS DE TRABAJO.**

La Práctica Preprofesional I: Diagnóstico de la Institución Educativa, se desarrolla atendiendo las siguientes **líneas de trabajo**:

- 5.1. Aspecto de infraestructura.
- 5.2. Aspecto administrativo.
- 5.3. Aspecto pedagógico.
- 5.4. Aspecto socio-económico.
- 5.5. Aspecto cultural y ambiental.

## **VI. ACTIVIDADES BÁSICAS**

- 6.1. Los estudiantes practicantes se agrupan de seis (06) y constituyen su Equipo de Trabajo de Diagnóstico de la Institución Educativa (EDIE), designando su Junta Directiva: Coordinador, Secretario y Tesorero. Además de elegir a un docente de la Facultad de Educación para asesorar la ejecución de la práctica.
- 6.2. El EDIE elabora un Plan de Trabajo, el mismo que debe contener básicamente los siguientes aspectos: Denominación, responsables, asesor, justificación, objetivos, metas, cronograma de actividades, estrategias metodológicas, recursos, presupuesto, financiamiento, apéndice y anexos.
- 6.3. El EDIE ejecuta las actividades formuladas en el Plan de Trabajo, en coordinación y apoyo de las autoridades competentes.
- 6.4. Al finalizar esta práctica el EDIE elabora una Monografía, que básicamente tendrá la siguiente estructura:
  - Portada: título, autor, a quién se presenta, nombre de la práctica a la que pertenece, facultad, escuela, ciudad y fecha.
  - Índice: títulos y los subtítulos y los números de páginas.
  - Introducción: tema, propósito, justificación de la elección del tema, lo que se busca demostrar y objetivos.
  - Cuerpo o desarrollo: exposición de las cinco líneas de trabajo.
  - Conclusión y recomendaciones: se resume brevemente la investigación pero sin colocar nuevos datos, y se realiza una opinión o crítica.
  - Referencias Bibliográficas: debe contener todas aquellas referencias que se han consultado, y consignadas según las normas APA séptima edición.
  - Apéndice y anexos. El apéndice debe contener: Plan de Trabajo, Instrumentos usados, Acta de constitución del EDIE, actas de reuniones, oficios remitidos y recibidos, constancias, certificaciones y fotografías de las actividades realizadas.

## **VII. DISPOSICIONES GENERALES**

- 7.1. La práctica se desarrolla de manera presencial en la Institución Educativa elegida; además, es

asesorada por un docente de la Facultad de Educación.

- 7.2. El Coordinador del EDIE envía la ficha de conformación del equipo y especificando el nombre de la institución educativa pública o privada, de la zona rural o urbana de la región Cajamarca, donde se realizará la práctica; a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe)
- 7.3. La Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, acredita al EDIE, mediante oficio, emitido al Director de la Institución Educativa elegida.
- 7.4. El EDIE solo desarrolla la práctica cuando está debidamente identificado y acreditado.
- 7.5. El coordinador del EDIE envía el Plan de Trabajo, con la conformidad del asesor, a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe), para su aprobación.
- 7.6. El desarrollo de la práctica debe realizarse atendiendo las cinco Líneas de Trabajo y por lapso de seis (06) semanas.
- 7.7. La Monografía, luego de la revisión y conformidad del asesor, deberá ser alcanzada a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe), en la fecha que dicha Comisión establezca.
- 7.8. El EDIE sustenta en forma virtual su Monografía, ante un Jurado Evaluador, el mismo que es un docente de la Facultad de Educación, designado por la Coordinación de Especialidad y refrendado por la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación. La evaluación virtual es personal y grupal, cuantitativa y cualitativa.
- 7.9. El Jurado Evaluador con el EDIE coordinarán el día y hora de sustentación, la misma que debe desarrollarse por un lapso no mayor de 60 minutos y en una sala de Google Meet, organizada por el Jurado Evaluador y que de manera obligatoria deberá ser grabada.
- 7.10. Después de la sustentación virtual de la Monografía y luego del levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado Evaluador, éste alcanzará a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria las fichas de evaluación, en un plazo no mayor de 48 horas y a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe).
- 7.11. La inasistencia o abandono de las actividades de la práctica, automáticamente inhabilitan al estudiante practicante.

#### **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 8.1. La asistencia es obligatoria a los cursos-taller virtuales de capacitación-implementación y/o sistematización que organicen la Coordinación de Especialidad o la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación.
- 8.2. El monitoreo y seguimiento de la práctica corresponde a los Coordinadores de Especialidad y a la Comisión del Sistema de Prácticas Pre Profesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación.

- 8.3.** Todo lo no previsto en la presente directiva será resuelta por la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación, por la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Educación o por el Concejo de Facultad de la Facultad Educación, según sea el caso.
- 8.4.** Los estudiantes practicantes tienen la obligación de cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Reglamento y la presente Directiva.
- 8.5.** La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Facultad a través de una Resolución de Consejo de Facultad.

Esta directiva fue aprobada en sesión de Consejo de Facultad de Educación de fecha 14 de marzo de 2022.

Cajamarca, Marzo de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

PP-I

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**PRÁCTICA PREPROFESIONAL I: DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (DIE)**

1. Nombre del Grupo: .....
2. Asesor: .....
3. Institución Educativa, donde se desarrollará la práctica:.....
4. Zona: URBANA ( )                      RURAL ( )
5. Nombre del Director de la Institución Educativa:.....
6. Correo: .....
7. Teléfono: .....
8. Celular: .....

**INTEGRANTES DEL EDIE:                      GRUPO N° .....**

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Cajamarca, ..... de .....de 202.....

V° B°

.....  
**PRESIDENTE DE LA CSPPPRSU - FE - UNC**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

PP-I

### MISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### FICHA DE ACTIVIDADES: PRÁCTICA DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (DIE)

##### I. DATOS GENERALES.

1. Practicantes: 1.1. .... 1.2. .... 1.3. ....  
 1.4. .... 1.5. .... 1.6. ....
2. Institución Educativa: .....
3. Fechas: a) De Inicio: ..... b) De Término: .....

##### II. ACTIVIDADES BÁSICAS DESARROLLADAS.

Nº	ACTIVIDADES	FECHA	AUTORIDAD O PROFESOR QUE PRESENCIA LA ACTIVIDAD	FIRMA	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Cajamarca, .....de..... de 202....

.....  
Director de la I.E.

.....  
Presidente de la CSPPRSU-FE -UNC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

PP-I

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**SUSTENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA:  
DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (DIE)**

**DATOS GENERALES:**

1. Institución Educativa donde se realizó la práctica: .....
2. Dirección y ubicación de la Institución Educativa: .....
3. Fechas: a) De Inicio: ..... b) De término: .....
4. Nombre de la Monografía: .....  
.....
5. Link y fecha de sustentación: .....
6. Practicantes:
 

6.1. ....	6.2. ....
6.3. ....	6.4. ....
6.5. ....	6.6. ....

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS**

1. ....  
.....  
.....  
.....
2. ....  
.....  
.....  
.....
3. ....  
.....  
.....  
.....

4. ....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cajamarca, ..... de ..... de 202 .....

**ASESOR (A)**

.....  
Nombres y Apellidos

.....  
Firma

**JURADO EVALUADOR**

.....  
Nombres y Apellidos

.....  
Firma

**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

.....  
Asesor(a)

.....  
Jurado

Cajamarca, ..... de ..... de 202.....







- 16. Oficios remitidos y recibidos.
- 17. Constancias y certificaciones.
- 18. Otros documentos probatorios.

**Subtotales:**

**Total:**

$\div 4,5 =$				

**EVALUACIÓN GRUPAL:**  
(Letras y números)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PP-I

## COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

### EVALUACIÓN FINAL DEL EDIE

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	EVAL. PERS.	EVAL. GRUP.	EVALUACIÓN FINAL	
					CUANT	CUALIT.
1						
2						
3						
4						
5						
6						

NOTA: La evaluación final del EDIE se obtiene de la sumatoria de la evaluación personal con la evaluación grupal, dividida entre dos (2).

### ESCALA VALORATIVA

PUNTAJE	VALORACIÓN
[18-20]	MUY BUENO
[15-18>	BUENO
[12-15>	REGULAR
[00-12>	DEFICIENTE

### OBSERVACIONES:

.....  
.....

Cajamarca, ..... de..... de 202....

JURADO EVALUADOR: .....

FIRMA: .....

Vº Bº

.....  
Presidente de la CSPRSU – FE- UNC